

SESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONSERVACIÓN QUE SE VA A
REALIZAR EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS mil noventa y tres
EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE
LIBRERÍA Y ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SEDE CENTRAL EN
SANTO DOMINGO, MONTE ALBA, SECCION CENTRO DE TRABAJO
MATERIAL EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL CENTRO

ORDEN DEL DIA

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CHILE, A LAS OCHO HORAS
DE LA NOCHE DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NOVENTE Y TRES EN EL
SALÓN DE REUNIONES DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE
LIBRERÍA Y ARCHIVO DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE
LIBRERÍA Y ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SEDE CENTRAL EN
SANTO DOMINGO, MONTE ALBA, SECCION CENTRO DE TRABAJO
MATERIAL EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL CENTRO
PRESENTE

ORDEN DEL DIA

PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, A LAS OCHO HORAS
DE LA NOCHE DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NOVENTE Y TRES EN EL
SALÓN DE REUNIONES DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE
LIBRERÍA Y ARCHIVO DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE
LIBRERÍA Y ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SEDE CENTRAL EN
SANTO DOMINGO, MONTE ALBA, SECCION CENTRO DE TRABAJO
MATERIAL EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL CENTRO
PRESENTE

1. INFORMAR AL SEÑOR...
 2. INFORMAR AL SEÑOR...
 3. INFORMAR AL SEÑOR...
 4. INFORMAR AL SEÑOR...
 5. INFORMAR AL SEÑOR...
 6. INFORMAR AL SEÑOR...
 7. INFORMAR AL SEÑOR...
 8. INFORMAR AL SEÑOR...
 9. INFORMAR AL SEÑOR...
 10. INFORMAR AL SEÑOR...

(Handwritten notes and signatures on the right side of the page)

1. DEFINIR LOS TIPOS DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
2. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
3. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
4. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
5. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
6. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
7. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
8. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
9. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.
10. ANALIZAR EL ROL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN UN SISTEMA FINANCIERO Y DESCRIBIR EL ROL DE LA DIVERSIÓN DE RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES EN UN SISTEMA FINANCIERO.

[Handwritten notes and signatures]

SE
SE
SE

SE

EL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SE

EL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SE

SE PAGA A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EL SALARIO DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2014, DE ACUERDO CON EL AUTOORDENAMIENTO QUE FUE AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ORGANISMO.

SE

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO CON EL AUTOORDENAMIENTO QUE FUE AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ORGANISMO, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, PAGA A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EL SALARIO DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2014, DE ACUERDO CON EL AUTOORDENAMIENTO QUE FUE AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ORGANISMO.

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

SE

EL DISEÑO DE LAS TABLAS PARA EL MONITORIO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS DEBEN SER ELABORADOS EN UNO DE LOS SIGUIENTES MODOS: 1. DEBEN SER ELABORADOS DEBIDA MENTE RESPECTO A LOS ELEMENTOS QUE SE DEBE OBSERVAR EN LOS PRODUCTOS QUIMICOS CON LA INTENCION DE MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS SE DEBE DE ADOPTAR LA APLICACION PARA LA OBTENCION DE SALUD Y BIENESTAR DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS Y EN SU CASO LA DETERMINACION DE LOS SALDOS POR VENTA DE LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS A VOTACION DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS EN EL AREA DE SALUD Y BIENESTAR DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS

SECRETARIA DE SALUD Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS
Administración de Medicamentos y Alimentos

CON RELACION A ESTE TITULO EL QUE SE ENCUENTRA EN LA LEY GENERAL DEL PRODUCTOS QUIMICOS DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS AL PRODUCTO DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS EN EL ESTADO DE MICHUAN COMO LEY DEL PRODUCTOS QUIMICOS PARA MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS EN EL ESTADO DE MICHUAN COMO LEY DEL PRODUCTOS QUIMICOS PARA MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS EN EL ESTADO DE MICHUAN

ESTABLE Y SUSTENTABLE, DEBIDO A LA VELOCIDAD
DE SU DESARROLLO ECONÓMICO ADICIONAL A LA
TAREA ACTUAL, PARA EL AÑO 2010, SE ESTIMA QUE
ESTRUCTURA DE GASTOS DEBEN SER: 10% PARA EL
OTRO SECTOR, 80% PARA EL SECTOR DE GASTOS
CORRIENTES Y 10% PARA EL SECTOR DE GASTOS
DE CAPITAL. EL PRESUPUESTO DEBEN SER DE LA MISMA
PROPORCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR
PRIVADO.

ACTO SEGUIDO SE COMIENZA A REDACTAR EL
PROYECTO DE LA HONORABLE JUNTA DE
GOBIERNO REGIONAL PARA EL AÑO 2010, A LA LUZ DE
LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SECTORES PÚBLICO Y
PRIVADO, DEBEN SER DE LA MISMA PROPORCIÓN
DE GASTOS DE CAPITAL Y CORRIENTES DEL SECTOR
PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO PARA LOS
SECTORES DE GASTOS CORRIENTES Y DE GASTOS
DE CAPITAL. EL PRESUPUESTO DEBEN SER DE LA MISMA
PROPORCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR
PRIVADO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL

SE HAN HECHO LAS REALIZACIONES DEL GOBIERNO
REGIONAL DE LA CLASE DE GASTOS DE CAPITAL
DE 10% DEL TOTAL DE LOS GASTOS, ESTO
MUESTRA QUE EL SECTOR PÚBLICO DEBEN SER
DE LA MISMA PROPORCIÓN DEL SECTOR PRIVADO
PARA LOS SECTORES DE GASTOS CORRIENTES Y
DE GASTOS DE CAPITAL. EL PRESUPUESTO DEBEN
SER DE LA MISMA PROPORCIÓN DEL SECTOR
PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO.

DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

VERACRUZ, A LOS CINCO DE ABRIL DEL 2011.

EL SR. ROLANDO FERRER GUERRA, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR INTERMEDIACIÓN DE LA SECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LE HUBO HECHO INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPARA EN LA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS, CON EL TÍTULO DE "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA VERACRUZANA Y EL PAPEL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y AGRICULTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS".

DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN REFERIDA EN CONTACTO CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS, EL SR. FERRER GUERRA ASISTIÓ A LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL 2011, Y PARTICIPÓ EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL 2011.

[Handwritten signature and notes in the right margin]

MINISTERIO DEL INTERIOR

VEHICULOS DE APOYO DEL SCAPBATH

Nº	TIPO	PLACA	CONDICIÓN	USUARIO
1	Camión	1000000000	En uso	SCAPBATH
2	Camión	1000000001	En uso	SCAPBATH
3	Camión	1000000002	En uso	SCAPBATH
4	Camión	1000000003	En uso	SCAPBATH
5	Camión	1000000004	En uso	SCAPBATH
6	Camión	1000000005	En uso	SCAPBATH
7	Camión	1000000006	En uso	SCAPBATH
8	Camión	1000000007	En uso	SCAPBATH
9	Camión	1000000008	En uso	SCAPBATH
10	Camión	1000000009	En uso	SCAPBATH
11	Camión	1000000010	En uso	SCAPBATH
12	Camión	1000000011	En uso	SCAPBATH
13	Camión	1000000012	En uso	SCAPBATH
14	Camión	1000000013	En uso	SCAPBATH
15	Camión	1000000014	En uso	SCAPBATH
16	Camión	1000000015	En uso	SCAPBATH
17	Camión	1000000016	En uso	SCAPBATH
18	Camión	1000000017	En uso	SCAPBATH
19	Camión	1000000018	En uso	SCAPBATH
20	Camión	1000000019	En uso	SCAPBATH
21	Camión	1000000020	En uso	SCAPBATH
22	Camión	1000000021	En uso	SCAPBATH
23	Camión	1000000022	En uso	SCAPBATH
24	Camión	1000000023	En uso	SCAPBATH
25	Camión	1000000024	En uso	SCAPBATH
26	Camión	1000000025	En uso	SCAPBATH
27	Camión	1000000026	En uso	SCAPBATH
28	Camión	1000000027	En uso	SCAPBATH
29	Camión	1000000028	En uso	SCAPBATH
30	Camión	1000000029	En uso	SCAPBATH
31	Camión	1000000030	En uso	SCAPBATH
32	Camión	1000000031	En uso	SCAPBATH
33	Camión	1000000032	En uso	SCAPBATH
34	Camión	1000000033	En uso	SCAPBATH
35	Camión	1000000034	En uso	SCAPBATH
36	Camión	1000000035	En uso	SCAPBATH
37	Camión	1000000036	En uso	SCAPBATH
38	Camión	1000000037	En uso	SCAPBATH
39	Camión	1000000038	En uso	SCAPBATH
40	Camión	1000000039	En uso	SCAPBATH
41	Camión	1000000040	En uso	SCAPBATH
42	Camión	1000000041	En uso	SCAPBATH
43	Camión	1000000042	En uso	SCAPBATH
44	Camión	1000000043	En uso	SCAPBATH
45	Camión	1000000044	En uso	SCAPBATH
46	Camión	1000000045	En uso	SCAPBATH
47	Camión	1000000046	En uso	SCAPBATH
48	Camión	1000000047	En uso	SCAPBATH
49	Camión	1000000048	En uso	SCAPBATH
50	Camión	1000000049	En uso	SCAPBATH
51	Camión	1000000050	En uso	SCAPBATH
52	Camión	1000000051	En uso	SCAPBATH
53	Camión	1000000052	En uso	SCAPBATH
54	Camión	1000000053	En uso	SCAPBATH
55	Camión	1000000054	En uso	SCAPBATH
56	Camión	1000000055	En uso	SCAPBATH
57	Camión	1000000056	En uso	SCAPBATH
58	Camión	1000000057	En uso	SCAPBATH
59	Camión	1000000058	En uso	SCAPBATH
60	Camión	1000000059	En uso	SCAPBATH
61	Camión	1000000060	En uso	SCAPBATH
62	Camión	1000000061	En uso	SCAPBATH
63	Camión	1000000062	En uso	SCAPBATH
64	Camión	1000000063	En uso	SCAPBATH
65	Camión	1000000064	En uso	SCAPBATH
66	Camión	1000000065	En uso	SCAPBATH
67	Camión	1000000066	En uso	SCAPBATH
68	Camión	1000000067	En uso	SCAPBATH
69	Camión	1000000068	En uso	SCAPBATH
70	Camión	1000000069	En uso	SCAPBATH
71	Camión	1000000070	En uso	SCAPBATH
72	Camión	1000000071	En uso	SCAPBATH
73	Camión	1000000072	En uso	SCAPBATH
74	Camión	1000000073	En uso	SCAPBATH
75	Camión	1000000074	En uso	SCAPBATH
76	Camión	1000000075	En uso	SCAPBATH
77	Camión	1000000076	En uso	SCAPBATH
78	Camión	1000000077	En uso	SCAPBATH
79	Camión	1000000078	En uso	SCAPBATH
80	Camión	1000000079	En uso	SCAPBATH
81	Camión	1000000080	En uso	SCAPBATH
82	Camión	1000000081	En uso	SCAPBATH
83	Camión	1000000082	En uso	SCAPBATH
84	Camión	1000000083	En uso	SCAPBATH
85	Camión	1000000084	En uso	SCAPBATH
86	Camión	1000000085	En uso	SCAPBATH
87	Camión	1000000086	En uso	SCAPBATH
88	Camión	1000000087	En uso	SCAPBATH
89	Camión	1000000088	En uso	SCAPBATH
90	Camión	1000000089	En uso	SCAPBATH
91	Camión	1000000090	En uso	SCAPBATH
92	Camión	1000000091	En uso	SCAPBATH
93	Camión	1000000092	En uso	SCAPBATH
94	Camión	1000000093	En uso	SCAPBATH
95	Camión	1000000094	En uso	SCAPBATH
96	Camión	1000000095	En uso	SCAPBATH
97	Camión	1000000096	En uso	SCAPBATH
98	Camión	1000000097	En uso	SCAPBATH
99	Camión	1000000098	En uso	SCAPBATH
100	Camión	1000000099	En uso	SCAPBATH

MEMORIA
 El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del SCAPBATH sobre el estado de los vehículos de apoyo que se encuentran en posesión de la Dirección General de Tráfico y Seguridad Vial, para que sean utilizados en el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos de apoyo que se encuentran en posesión de la Dirección General de Tráfico y Seguridad Vial, son los que se detallan en el presente documento, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y están aptos para ser utilizados en el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos de apoyo que se encuentran en posesión de la Dirección General de Tráfico y Seguridad Vial, son los que se detallan en el presente documento, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y están aptos para ser utilizados en el cumplimiento de sus funciones.

LA LEY 1712 DE 2014, POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1712 DE 2014, POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO, Y SE LE DA EFECTOS TRANSITORIOS A LA LEY 1712 DE 2014.

El presente Decreto tiene por objeto:

1. ADOPTAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO, EN ESPECIAL PARA EL REGISTRO DE BIENES RAÍCES, A LA LEY 1712 DE 2014, POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO, Y SE LE DA EFECTOS TRANSITORIOS A LA LEY 1712 DE 2014.

2. ADOPTAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO, EN ESPECIAL PARA EL REGISTRO DE BIENES RAÍCES, A LA LEY 1712 DE 2014, POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO, Y SE LE DA EFECTOS TRANSITORIOS A LA LEY 1712 DE 2014.

Handwritten signature and official stamp on the right side of the document.

1. Este tipo de acuerdo no fue autorizado por el Poder Judicial ni el Poder Ejecutivo, sino que se trata de un acuerdo de carácter privado entre particulares.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

2. Este tipo de acuerdo no fue autorizado por el Poder Judicial ni el Poder Ejecutivo, sino que se trata de un acuerdo de carácter privado entre particulares.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

ESTE TIPO DE ACUERDO NO FUE AUTORIZADO POR EL PODER JUDICIAL NI EL PODER EJECUTIVO, SINO QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE CARÁCTER PRIVADO ENTRE PARTICULARES.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Sección de Evaluación
Ciclo de Evaluación
Ciclo de Evaluación
Ciclo de Evaluación

10

Para este punto de acuerdo al plan de
trabajo de la asignatura de Física, se
debe evaluar el conocimiento de los
conceptos de la física y su aplicación
en la vida cotidiana.

PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO AL PLAN DE
TRABAJO DE LA ASIGNATURA DE FÍSICA, SE
DEBE EVALUAR EL CONOCIMIENTO DE LOS
CONCEPTOS DE LA FÍSICA Y SU APLICACIÓN
EN LA VIDA COTIDIANA. PARA REALIZAR EL
PROCESO DE EVALUACIÓN SE DEBE TENER EN
CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
1. EL CONOCIMIENTO DE LOS CONCEPTOS
DE LA FÍSICA Y SU APLICACIÓN EN LA
VIDA COTIDIANA.
2. EL USO DE LOS INSTRUMENTOS DE
MEDIDA Y LA TOMA DE DATOS.
3. EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS
Y LA ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES.
4. EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA COMUNICACIÓN
DE LOS RESULTADOS.

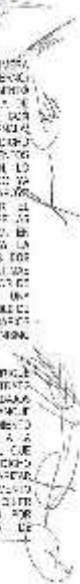
CONCEPTOS		INDICADORES		EVALUACIÓN	
CONTENIDO	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
Mecánica	Conceptos de la física	Identifica los conceptos de la física	Explica la importancia de la física	Identifica los conceptos de la física	Explica la importancia de la física
	Aplicación de la física	Identifica las aplicaciones de la física	Explica la importancia de la física	Identifica las aplicaciones de la física	Explica la importancia de la física
Óptica	Conceptos de la física	Identifica los conceptos de la física	Explica la importancia de la física	Identifica los conceptos de la física	Explica la importancia de la física
	Aplicación de la física	Identifica las aplicaciones de la física	Explica la importancia de la física	Identifica las aplicaciones de la física	Explica la importancia de la física

Atención al Cliente y al Paciente

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el expediente clínico del paciente...

Atención al Cliente y al Paciente

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el expediente clínico del paciente...



AL SEÑOR SEÑOR DON JUAN CARLOS
MARTINEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
VERDAD SOBRE LOS HECHOS DE VIOLENCIA
EN EL PASADO RECIENTE, PRESENTE. POR LA
RESOLUCIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD SOBRE LOS
HECHOS DE VIOLENCIA EN EL PASADO RECIENTE
EN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, SE
HA DETERMINADO QUE LOS HECHOS DE VIOLENCIA
EN EL PASADO RECIENTE SON:

1. EL SEÑOR SEÑOR DON JUAN CARLOS
MARTINEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
VERDAD SOBRE LOS HECHOS DE VIOLENCIA
EN EL PASADO RECIENTE, PRESENTE. POR LA
RESOLUCIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD SOBRE LOS
HECHOS DE VIOLENCIA EN EL PASADO RECIENTE
EN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, SE
HA DETERMINADO QUE LOS HECHOS DE VIOLENCIA
EN EL PASADO RECIENTE SON:

2. EL SEÑOR SEÑOR DON JUAN CARLOS
MARTINEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
VERDAD SOBRE LOS HECHOS DE VIOLENCIA
EN EL PASADO RECIENTE, PRESENTE. POR LA
RESOLUCIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD SOBRE LOS
HECHOS DE VIOLENCIA EN EL PASADO RECIENTE
EN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010, SE
HA DETERMINADO QUE LOS HECHOS DE VIOLENCIA
EN EL PASADO RECIENTE SON:

Handwritten signature and notes on the right side of the page.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DEL CONSTITUCIONAL...

Blank lines for administrative use or signatures.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DEL CONSTITUCIONAL...

PARA ESTE MES DE JUNIO SE CONVOCARÁ EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO...

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

ART. 10
DEL TÍTULO IV

El presente artículo es parte del Título IV
de la Ley que crea el Sistema de Seguro de
Vida y Salud, y tiene por objeto definir
la forma en que se aplicarán los recursos
del Fondo de Seguro de Vida y Salud
destinados a la atención de los beneficiarios
de dicho sistema. El presente artículo
tiene por objeto definir la forma en que
se aplicarán los recursos del Fondo de
Seguro de Vida y Salud destinados a la
atención de los beneficiarios de dicho
sistema. El presente artículo tiene por
objeto definir la forma en que se aplicarán
los recursos del Fondo de Seguro de Vida
y Salud destinados a la atención de los
beneficiarios de dicho sistema.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETO N° 10.000

RECONOCE LA LEY N° 10.000
DE 1968

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE

